



DOCUMENTO PROTOCOLIZADO  
N° 3093  
REPERTORIO 8586-2014  
CONCEPCIÓN: 04 SEP 2014



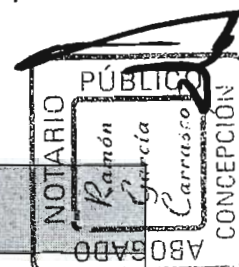
## Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región del Bío Bío

En la ciudad de Concepción, siendo las 10:00 horas del día 4 de septiembre del año 2014, en el Salón de Reuniones de INDAP, ubicado en calle Serrano N° 529, piso 1, comuna de Concepción, con la asistencia del Notario Público de Concepción, don Ramón García Carrasco, y la Comisión designada por Resolución Exenta N°1605 de 2014, modificada por Resolución Exenta N°2007 de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes, presidida por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, señor Cesar Arriagada Lira, e integrada además, por las señoras Isabel Cantergiani Lagos y Lizette Griño Jerez y los señores Claudio García Lobos, Cristian Haussmann Ortiz y Boris Merino Lavanchy, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°288 de 2013, modificada por la Resolución N°120, de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío.

Se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, copia del Informe de Evaluación pasa a formar parte de esta Acta de Apertura y se pone a disposición de los proponentes los sobres con las Ofertas Económicas de aquellas propuestas que fueron descalificadas en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica, a saber:

Tabla N°1  
Ofertas Técnicas descalificadas

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	RAZÓN
1	Systech Chile Limitada	4	Incumplimiento de Bases
2	Systech Chile Limitada	6	Incumplimiento de Bases
3	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	1	Incumplimiento de Bases
4	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	2	Incumplimiento de Bases
5	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	6	Incumplimiento de Bases
6	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	7	Incumplimiento de Bases
7	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	8	Incumplimiento de Bases
8	TÜV Rheinland Andino S.A.	1	Incumplimiento de Bases
9	TÜV Rheinland Andino S.A.	2	Incumplimiento de Bases
10	TÜV Rheinland Andino S.A.	4	Incumplimiento de Bases
11	TÜV Rheinland Andino S.A.	5	Incumplimiento de Bases
12	TÜV Rheinland Andino S.A.	6	Incumplimiento de Bases
13	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	1	Incumplimiento de Bases
14	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	2	Incumplimiento de Bases
15	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	4	Incumplimiento de Bases
16	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	5	Incumplimiento de Bases
17	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	6	Incumplimiento de Bases
18	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	7	Incumplimiento de Bases
19	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	8	Incumplimiento de Bases
20	Revisiones Bío Bío Limitada	5	Falta Antecedentes Técnicos
21	Master Test Chile SpA	1	Incumplimiento de Bases
22	Master Test Chile SpA	3	Incumplimiento de Bases
23	Master Test Chile SpA	4	Incumplimiento de Bases





N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	RAZÓN
24	Master Test Chile SpA	5	Incumplimiento de Bases
25	Master Test Chile SpA	6	Incumplimiento de Bases
26	Revisiones Técnicas del Sur Limitada	4	Incumplimiento de Bases
27	Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.	8	Puntaje inferior al requerido
28	Prestotec Limitada	1	Incumplimiento de Bases
29	Prestotec Limitada	8	Incumplimiento de Bases
30	Revisiones Técnicas San Juan Limitada	7	Incumplimiento de Bases

Acto seguido se abre el sobre de la Oferta Económica, de cada uno de los oferentes que calificaron técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes todos los sobres, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad.

Se constata que el contenido de los sobres de la Oferta Económica se apega a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Se procede a construir una lista en orden ascendente según la tarifa de presentación TB1 o TA1 considerando todas las concesiones que se licitan en la región.

**Tabla N°2**  
**Lista Orden ascendente para TB1 o TA1**

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$7450	3	Revisiones Bío Bío Ltda.
\$7800	3	Inspectorate Servicios de Inspección Chile S.A.
\$8300	5	Bureau Veritas Certification Chile S.A.
\$10500	6	ECA Control y Asesoramiento S.A.

**OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA**

- Se hace presente que los sobres con la oferta económica de Systech Chile Limitada, Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., Master Test Chile SpA, Revisiones Técnicas del Sur Limitada, Revisiones Técnicas Ovalle Ltda. y Revisiones Técnicas San Juan Limitada, quedan en custodia del Señor Notario.
- Se hace devolución de los sobres con la oferta económica a los oferentes que no calificaron técnicamente según el siguiente listado:

Retira	Empresa
Cristian Jorquera	TUV Rheinland Andino S.A.
Raul Aravena	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.
Ivan Bahamondes	Prestotec Limitada
Alejandro Denham	Revisiones Bio Bio Limitada (Concesión 5)


- Se adjuntan 7 hojas de observaciones de los asistentes.

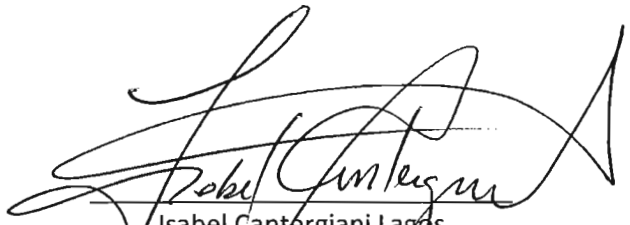


La presente Acta se protocolizará en la Notario Público de Concepción, señor Ramón García Carrasco, ubicada en calle Rengo N° 444, de la ciudad de Concepción.

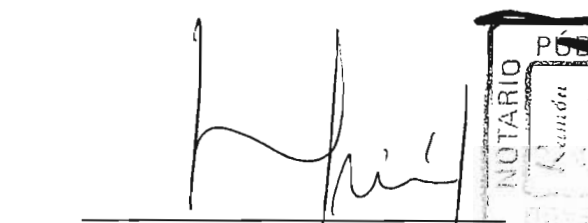
No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 11:05 horas en la misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.


**FIRMAN**

  
Cesar Arriagada Lira  
Secretario Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

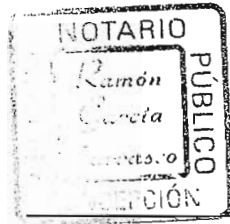
  
Isabel Cantergiani Lagos  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Claudio García Lobos  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Lizette Grifó Jerez  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Cristian Hausmann Ortiz  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Boris Merino Lavanchy  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. García Carrasco".

Ramón García Carrasco  
Notario Público  
Concepción

## Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región del Bío Bío

### 1. Propuestas evaluadas

En el proceso de licitación para el otorgamiento de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío se evaluaron treinta y cuatro (34) ofertas técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N°1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 3 de julio de 2014:

**Tabla N°1**  
**Propuestas en Etapa de Evaluación**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA
1	Systech Chile Ltda.	4
2	Systech Chile Ltda.	6
3	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	2
4	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	1
5	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	6
6	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	7
7	Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.	8
8	TÜV Rheinland Andino S.A.	1
9	TÜV Rheinland Andino S.A.	2
10	TÜV Rheinland Andino S.A.	4
11	TÜV Rheinland Andino S.A.	5
12	TÜV Rheinland Andino S.A.	6
13	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	1
14	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	2
15	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	4
16	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	5
17	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	6
18	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	7
19	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	8
20	Revisiones Bío Bío Ltda.	3
21	Revisiones Bío Bío Ltda.	5
22	Bureau Veritas Certification Chile S.A.	5
23	Inspectorate Servicios de Inspec. Chile S.A.	3
24	ECA Control y Asesoramiento S.A.	6
25	Master Test Chile SpA	1
26	Master Test Chile SpA	3
27	Master Test Chile SpA	4
28	Master Test Chile SpA	5
29	Master Test Chile SpA	6
30	Revisiones Técnicas del Sur Ltda.	4
31	Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.	8
32	Prestotec Ltda.	1
33	Prestotec Ltda.	8
34	Revisiones Técnicas San Juan Ltda.	7





## 2. Evaluación de propuestas

La evaluación de las propuestas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1605/2014, modificada por Resolución Exenta N°2007/2014 e integrada por los siguientes profesionales:

- Cesar Arriagada Lira, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Carlos Aranda Nuñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cadiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Isabel Cantergiani Lagos, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Claudio García Lobos, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Lizette Griño Jerez, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Cristian Hausmann Ortiz, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Marcos López Sánchez, Profesional del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Boris Merino Lavanchy, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la Subsecretaría de Transportes.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

## 3. Omisión de Antecedentes y no ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de antecedentes legales y financieros señalados en las letras a) y b) del punto 2.2.7.1, así como los antecedentes técnicos y el plan de trabajo señalado en las letras c) y d) del punto 2.2.7.1; y el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases, determinándose lo siguiente:

- 3.1 Systech Chile Ltda. (postulación concesiones 4 y 6): En Plantas Revisoras ofertadas para las comunas de Chillán, San Pedro de la Paz, San Carlos y Los Ángeles, el área de medición de ruido ofrecida no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido de "*El puesto de medición de ruido deberá ser techado en toda su superficie*", presenta una proyección de la cubierta de techo que sólo cubre parcialmente el área de medición de ruido en un área de 6 m x 13 m debiendo ser

como mínimo 8,5 m x 18,5 m. Por lo tanto, las propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

La comisión de evaluación deja constancia que la empresa Systech Chile es una sociedad de Responsabilidad Limitada y no una Sociedad Anónima como fue anotado en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas del 3 de julio de 2014.

- 3.2 Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A. (postulación concesiones 1, 2, 6, 7 y 8): En Plantas Revisoras clase AB ofertadas para las comunas de Concepción, Los Ángeles, Coronel, San Pedro de la Paz, Yumbel, San Carlos, Curanilahue y Cañete, el puesto de medición de ruido ofrecido no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido de *"que permita estacionar en ella un bus o camión de dimensiones de 2,5 m x 12,00 m, con excepción de la Región Metropolitana que deberá permitir estacionar un bus articulado, quedando éste separado como mínimo 3 metros de cualquier otro vehículo, persona, objeto o estructura del edificio"*, ya que presenta una altura útil de 5 m, debiendo ser de 7,2 m mínimos para que permita la medición a un bus de 4,20 m de altura (máxima permitida).

Adicionalmente, respecto de la planta ofertada para en la Concesión 2, ubicada en la comuna de Yumbel, en la que una porción del terreno está afecta a expropiación por causa utilidad pública, los planos acompañados por el proponente no demuestran que su proyecto no se vería afectado, en caso que se ejecute la obra de apertura de by pass y prolongación calle periférica Norte proyectada, no dando con ello estricto cumplimiento a lo establecido en la letra c.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación.

Por lo tanto, las propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.3 TÜV Rheinland Andino S.A. (postulación concesiones 1, 2, 4, 5 y 6): En Plantas Revisoras ofertadas para las comunas de Concepción, Los Ángeles, Coronel, San Pedro de la Paz, Yumbel, Chillán, Talcahuano y San Carlos, el puesto de medición de ruido ofrecido no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido de *"que permita estacionar en ella un bus o camión de dimensiones de 2,5 m x 12,00 m, con excepción de la Región Metropolitana que deberá permitir estacionar un bus articulado, quedando éste separado como mínimo 3 metros de cualquier otro vehículo, persona, objeto o estructura del edificio"*, ya que presenta una altura útil de 5,2 m, debiendo ser de 7,2 m mínimos para que permita la medición a un bus de 4,20 m de altura (máxima permitida).

Adicionalmente, presenta inconsistencias en la cubierta de techo del puesto de medición de ruidos cuyo ancho debe ser de 8,5 m, señalando en algunos casos 8,4 m en el plano de arquitectura y 8, 5 m en el plano de cortes y elevaciones, como por ejemplo en Talcahuano, Los Ángeles, San Carlos.

Por lo tanto, las propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.4 Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. (postulación concesiones 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8): En Plantas Revisoras clase AB ofertadas para las comunas de Concepción, Los Ángeles, Coronel, San Pedro de la Paz, Yumbel, Chillán, Talcahuano, San Carlos, Curanilahue y Cañete, el área de medición de ruido ofrecida no cumple con lo dispuesto en el punto

III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido de "*El puesto de medición de ruido deberá ser techado en toda su superficie*", presenta una cubierta de techo que sólo cubre parcialmente el área de medición de ruido en un área de 5,5 m x 12 m debiendo ser como mínimo 8,5 m x 18,5 m.

Adicionalmente, respecto de la planta ofertada en la Concesión 1, ubicada en la comuna de Coronel, los planos acompañados por el proponente no demuestran que su proyecto no se vería afectado, en caso que se ejecute la obra de apertura de by pass proyectada para la que una porción del terreno está afecta a utilidad pública, no dando con ello estricto cumplimiento a lo establecido en la letra c.1) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación.

Por lo tanto, las propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.5 Revisiones Bío Bío Limitada. (postulación concesión 5): El contrato de promesa de compraventa suscrito el 1° de julio de 2014, entre uno de los copropietarios don Pedro Volante Leonardi y el proponente, indica que se adjuntan a éste mandatos para representar al resto de los copropietarios. Sin embargo, los referidos poderes no se adjuntan, por lo que dicho contrato está incompleto, por lo que no da garantía suficiente de disponibilidad del inmueble ubicado en Alonso de Ercilla N°2785, Sector Monterrico, comuna de Chillán, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.7.1, letra 1) de las Bases. Por lo tanto, la propuesta se rechaza por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.6 Master Test Chile SpA (postulación concesiones 1, 3, 4, 5 y 6): En Plantas Revisoras clase AB ofertadas para las comunas de Concepción, Los Ángeles, Coronel, Lota, Talcahuano, Chillán y San Pedro de la Paz, el puesto de medición de ruido ofrecido no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido de "*que permita estacionar en ella un bus o camión de dimensiones de 2,5 m x 12,00 m, con excepción de la Región Metropolitana que deberá permitir estacionar un bus articulado, quedando éste separado como mínimo 3 metros de cualquier otro vehículo, persona, objeto o estructura del edificio*", ya que presenta una altura útil de 6,5 m, debiendo ser de 7,2 m mínimos para que permita la medición a un bus de 4,20 m de altura máxima permitida.

Adicionalmente, en Planta Revisora ofertada para la comuna de San Carlos, no presenta el puesto de medición de ruido en el plano de elevaciones y cortes, por lo tanto no permite conocer la altura del mismo.

Por lo tanto, las propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.7 Revisiones Técnicas del Sur Limitada. (postulación concesión 4): No acompaña a la oferta técnica fotocopia autenticada de cédula de identidad del representante legal, conforme a lo requerido en el punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación. Por lo tanto, la propuesta se invalida por no dar cumplimiento estricto a las Bases.
- 3.8 Prestotec Ltda. (postulación concesiones 1 y 8): En Plantas Revisoras clase AB ofertadas para las comunas de Concepción, Los Ángeles, Coronel y Cañete, el puesto de medición de ruido ofrecido no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases



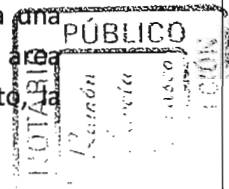


de Licitación, en el sentido de *"que permita estacionar en ella un bus o camión de dimensiones de 2,5 m x 12,00 m, con excepción de la Región Metropolitana que deberá permitir estacionar un bus articulado, quedando éste separado como mínimo 3 metros de cualquier otro vehículo, persona, objeto o estructura del edificio"*, ya que presenta una altura útil de 5 m aprox., debiendo ser de 7,2 m mínimos para que permita la medición a un bus de 4,20 m de altura (máxima permitida).

Adicionalmente, a fin de acreditar la disponibilidad del terreno comprometido para la Planta Revisora de la comuna de Cañete, acompaña un contrato de compraventa suscrito el 30 de junio de 2014, entre don Juan Eduardo Alfageme Jordán y el proponente, pero no acompaña la correspondiente inscripción del título en el Conservador de Bienes Raíces, conforme a lo requerido en el punto 2.2.7.1, letra c. 1) de las Bases.

Por lo tanto, las propuestas se rechazan por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

- 3.9 Revisiones Técnicas San Juan Ltda. (postulación concesión 7): En Planta Revisora ofertada para la comuna de Curanilahue, el área de medición de ruido ofrecida no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido de *"El puesto de medición de ruido deberá ser techado en toda su superficie"*, presenta una cubierta de techo que sólo cubre parcialmente el área de medición de ruido en un área de 6 m x 13 m aprox. debiendo ser como mínimo 8,5 m x 18,5 m. Por lo tanto, la propuesta se invalida por no dar cumplimiento estricto a las Bases.

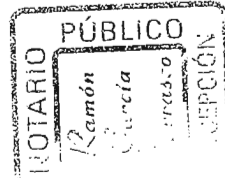


### 1. Calificación

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son las siguientes:

**TABLA N°2**

PROPONENTE	CONCESIÓN	Localización e Instalaciones			Equipamiento Técnico			Personal		Calidad de Servicio		Puntaje
		Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura Organizacional	Programa Capacitación	Servicio usuarios	Procesos de revisión técnica		
Revisión Bío Bío Ltda.	3	8	4	8	10	7	12	11	14	9	83	
Bureau Veritas Certification Chile S.A.	5	9	5	9	13	9	13	11	14	9	92	
Inspectorate Servicios de Inspección Chile S.A.	3	8	5	9	13	9	13	11	14	9	91	
ECA Control y Asesoramiento S.A.	6	8	5	9	13	9	13	11	14	9	91	
Revisión Técnicas Ovalle Ltda.	8	7	4	8	9	9	11	11	12	8	79	



En virtud de lo anterior queda descalificada técnicamente la siguiente propuesta por no alcanzar el puntaje superior a 80 puntos señalado en el punto 2.2.9.2 de las Bases.

**Tabla N°3**  
**Propuestas Descalificadas Técnicamente**


N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Revisiones Ovalle Ltda.	8	79

En consecuencia, califican técnicamente y pasan a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica, las siguientes propuestas:

**Tabla N°4**  
**Propuestas Calificadas Técnicamente**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	Revisiones Bío Bío Ltda.	3	83
2	Bureau Veritas Certification Chile S.A.	5	92
3	Inspectorate Servicios de Inspección Chile S.A.	3	91
4	ECA Control y Asesoramiento S.A.	6	91

**FIRMAN**

  
César Arriagada Lira  
Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Isabel Cantergiani Lagos  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Claudio García Lobos  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Lizette Griño Jerez  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

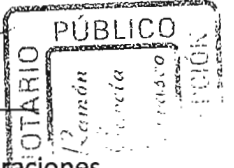
  
Cristian Hausmann Ortiz  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

  
Boris Merino Lavanchy  
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío



Patricia Torregrosa Astudillo  
Profesional de la Subsecretaría de Transportes

Andrés Portales Muñoz  
Profesional División de Normas y Operaciones  
Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo  
Profesional División de Normas y Operaciones  
Subsecretaría de Transportes

Carlos Aranda Núñez  
Profesional del Programa de Fiscalización  
Subsecretaría de Transportes

Alfonso Cádiz Soto  
Secretario Técnico del 3CV  
Subsecretaría de Transportes

Marcos López Sánchez  
Profesional del 3CV  
Subsecretaría de Transportes

LISTADO DE OFERTAS ECONOMICAS  
PETITIVAS 4 Septiembre 2014

NOTARIO  
García  
García  
CONCEPCIÓN

① Revisión Técnica Río San Pedro S.A, Retira,  
don PAUL RAMON ARAUJENA CADIZ, OFERTAS  
CONCESSIONES 1,26,748

6012645-5  
D. Jaime Cortina T.  
Paul Araujob.

② TUYSHEIN LAND ANDINO, SA, RETIRA CREDITAD  
ALVARO JORQUENA CONTRERAS OFERTAS  
CONCESSIONES 1,2,4,546

NOTARIO PÚBLICO  
CONCEPCIÓN

~~CRISTÓFORO JORDAN  
14.377.003~~

③ REVISIONES Bio Bio Limitada, RETIRA DON ALEJANDRO  
JORGE DENHAM NUÑEZ OFERTAS CONCESSION N° 5

~~Alejo Denham N.  
4182279-1~~

④ PRESTO TEC Limitada, RETIRA, Don Ivan  
ANDRÉS BAHAMONDES MARCHANT, CONCESSIONES 1 y 8.

~~Ivan Bahamondes M.  
12.626.728-2~~





**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

REGIÓN	8 (OCTAVA)
FECHA	04/09/14.
EMPRESA*	APPUS REVISIONES TÉCNICAS S.A.

\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

NOTARIO PÚBLICO  
 Ramón García Carrasco  
 CONCEPCIÓN

**OBSERVACIÓN:**

Manifiestamos nuestro desacuerdo y oposición al criterio e interpretación adoptados por la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas designada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en relación al punto III.4 del Anexo n° 1 de las Bases de Licitación, el que ha implicado la disqualificación del referido proceso de mi representada lo anterior, en razón de que al momento de invalidar las propuestas presentadas por Appus Revisiones Técnicas de Chile S.A., se ha equivocado que el área de medición de ruido ofrecida no cumple con lo dispuesto en el punto III.4 del Anexo 1 de las Bases de Licitación, por cuanto ~~se~~ presenta una cubierta de techo que sólo cubre el puesto de medición de ruido y no el área completa.

El criterio adoptado en el caso señalado es erróneo, por cuanto se confunde el "área" con el "puesto", siendo además ilegal y contrario a las Bases de Licitación.

En efecto, la letra a) del punto III.4 del Anexo N° 1 de las Bases de Licitación, establece la obligación de las plantas revisoras clas A o AB de contar con un "área para instalar un puesto de <sup>medición de</sup> ruido estacionario", señalando a continuación las características que tiene que poseer el área, e indicando que "el puesto de medición de ruido deberá su techado en

Nombre y firma de quien efectúa la observación

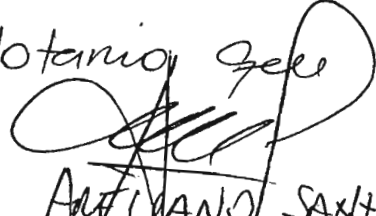
toda su superficie". (sigue al reverso)

De lo anterior, queda en evidencia que el "área" conforma un todo, y el "puesto de medición de ruido estacionario" solo una parte de la misma, y en ningún caso, corresponden a términos equivalentes, y que por ende solamente debe techarse en toda su superficie el referido puesto, y no el área completa; y que la aplicación realizada por dicho Ministerio se alija del marco normativo que regula la referida licitación.

En razón de lo expuesto, solicitamos reconsiderar la disqualificación de Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. del proceso de licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región del Bío Bío, y en definitiva reincorpore a mi representada y efectuar la apertura de su oferta económica.

En subsidio, interpongo en este Acto Recurso Jerárquico para ante el superior jerárquico, todo ello en los términos de la ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Dejo constancia también, de que NO retiramos los sobres con las ofertas económicas de todas las ocasiones a las que Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. se presentó y las mantenemos en custodia por parte del Sr. Notario que certifica el proceso.

  
LUIS ARIELCANO SANTOVEZA  
APPLUS REVISIONES TÉCNICAS DE CHILE S.A.



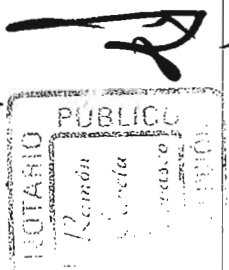
**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

REGIÓN	VII
FECHA	4/9/2014
EMPRESA*	SERVICIOS DE REVISIONES TÉCNICAS SAN JUAN LIMITADA


\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

**OBSERVACIÓN:**

Procesión N°4 => Planta de Revisión Técnica  
Comunas de Curruhuehue



=> El fundamento de la descalificación que ha hecho la Comisión Evaluadora de nuestro proyecto no se encuentra amparado por los bases de licitación. En efecto las causas de descalificación no contemplan las situaciones o hechos incumplimientos invocados por la Comisión Evaluadora, sino que se refieren a otros temas. Además, existe un criterio distinto de las Comisiones Evaluadoras que han operado en otros registros.

  
Juan Pablo Benítez Acevedo  
 Nombre y firma de quien efectúa la observación





**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

REGIÓN	Región del Bío Bío
FECHA	04/09/14
EMPRESA*	Plessto Tec Ltda.


\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

**OBSERVACIÓN:**

Estimados Sres. Comisión de Evaluación y Sensu de transporte y telecomunicaciones Región del Bío Bío,  
 De acuerdo con lo dispuesto en las bases de licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región del Bío Bío, se requiere un "ÁREA" para instalar un puesto medición de ruido estacionario, consistente en una superficie pavimentada, que permita estacionar en ella un bus o camion de dimensiones de 2,5 x 12 (m)...

La disposición antes citada es cumplida casualmente por mi representada ya que el puesto de medición de ruido propuesto posee un área techada de 9,9 x 19 (m), excediendo lo solicitado por la norma.

En las bases se estipula de área y no de volumen, ya que no se indica ni establece la altura a considerarse para este puesto de medición.

  
 Nombre y firma de quien efectúa la observación  
 JUAN O'DONNELL M.



**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

REGIÓN	BIO BIO.
FECHA	4. SEPTIEMBRE - 2014.
EMPRESA*	REVISIONES TÉCNICAS DEL SUR. CIA. LTD.

\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

**OBSERVACIÓN:**

ANTE LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR REVISIONES TÉCNICAS DEL SUR LIMITADO ~~Y TRÁMITE DE LA~~ CUYA INCUMPLIMIENTO HA SIDO LA NO PRESENTACIÓN DE LA COPIA LEGALIZADA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LOCAL QUE DEBE DEBE CONSTAR EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PRESENTADA HA SIDO LA ~~DE~~ CONSIGNADA GAIJARO SANDINO ABOGADO DE LA EMPRESA CON PODEROS PARA REPRESENTAR AL OFERTANTE. SI CONSIDERAMOS QUE LA EMPRESA ES UN ENTITE ÚNICO Y TIENE DOS REPRESENTANTES LOS QUE INSTANTANEAMENTE, CON LA CONSIGNADA GAIJARO

Y DON WIS JAVIER RODRIGO. EN ESTE CASO SE HA ENTREGADO COPIA LEGALIZADA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE DONA CONSTANZA GAIJARO SANDINO QUE ES REPRESENTANTE LOCAL INSTANTANEAMENTE DE REVISIONES TÉCNICAS DEL SUR LIMITADO Y NO SE HA ENTREGADO COPIA LEGALIZADA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE DON WIS JAVIER RODRIGO POR SER ESTA PERSONA DE NATURALEZA ESPAÑOLA Y ESTAR EN ORDEN DE TRAMITACIÓN. SU COPIA DE

IDENTIDAD. LA OFERTANTE EN ESTE CASO DE REVISIONES TÉCNICAS DEL SUR QUE PUEDE SER REPRESENTADO LOCAL MONTA, EN FORMA SUPLENTE. E INSTANTANEAMENTE POR DONA CONSTANZA GAIJARO SANDINO Y POR DON WIS JAVIER RODRIGO. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE SE DEBE SIN AFECTAR LA RESERVA QUE NOS EXCELYO DE ESTE MODO POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS BASES DE PRESENTAR CUYOS SEJONDO CONSIDERAR EN REVISIONES TÉCNICAS DEL SUR SE RESERVA TODOS LOS OCCISIONES LEGALES Y JUDICIALES QUE PUDIERAN REPRESENTARLOS O TAL OFERTA.

Nombre y firma de quien efectúa la observación  
WIS JAVIER RODRIGO WNA



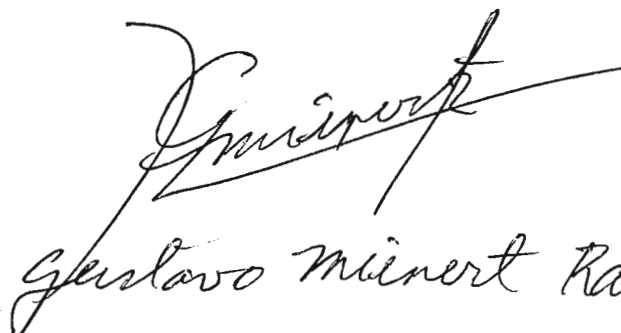
**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

REGIÓN	Oclava
FECHA	4 septiembre 2014
EMPRESA*	Syntech Chile Limitada

\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

**OBSERVACIÓN:**

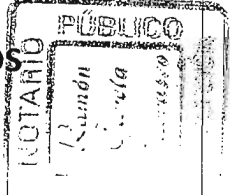
Nuestra empresa Syntech opera en custodia del notario don Ramón García Carrasco nuestras ofertas económicas en espera del resultado de nuestras apelaciones en Arrendamiento y Contraloría.

  
Gustavo Münert Racena

Nombre y firma de quien efectúa la observación



**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**



REGIÓN	VIII
FECHA	04 SEPTIEMBRE
EMPRESA*	TUV (INGILAN)

\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

**OBSERVACIÓN:**

~ LAS BASES DE LICITACIÓN NO SOLICITAN EN NINGUN LUGAR LAS DIMENSIONES EXACTAS QUE DEBE TENER LA ESTACIÓN DE RUEDAS, Y LA GRANDA INTERPRETACIÓN QUE REALIZA DE LAS MISMAS, LA COMISIÓN EVALUADORA.

- A NUESTRO JUICIO LA ALTURA MÍNIMA PARA UNA PLANTA REVISORA PARA LINES MIXTA SON 5 MT. Y NO 7,2 COMO ESTABLECE LA COMISIÓN.

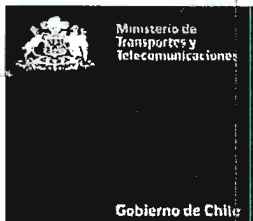
- EN CONCEPTO CUANDO NUESTRA CONCESIÓN NO DEBIO HABER SIDO EXCEPIDA DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y SU EXPULSIÓN CARECE DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

**DOCUMENTOS ANALIZADOS:**

- MANUAL CASE A1
- DECRETO 129.
- BASES LICITACIÓN

Nombre y firma de quien efectúa la observación

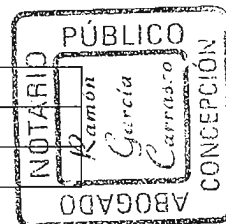
Claudio Hornos



**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

REGIÓN	REGION DE Bío Bío
FECHA	4 AGOSTO 2014
EMPRESA*	REVISIONES TÉCNICAS OVALTE LIMITADA

\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde



**OBSERVACIÓN:**

SE DEJAN EL SOBRES DE LA OFERTA ECONOMICA EN CUSTODIA DEL NOTARIO.

ANGEL UGALDE FLORES

Nombre y firma de quien efectúa la observación



**OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**



REGIÓN	VIII
FECHA	04/09/2014
EMPRESA*	MASTER TEST CHILE SPA

\*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

**OBSERVACIÓN:**

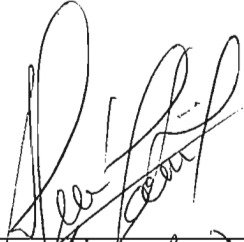
El puesto de ruido tiene la medición solicitada  
el proceso se envió hasta la parte de letredo  
y la altura es mucho mas que la mencionada  
en el informe...

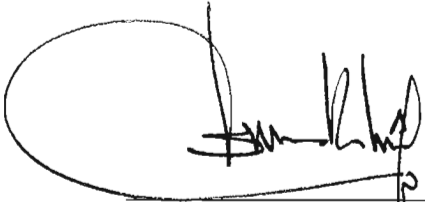
Agradecemos revisar nuevamente nuestras propuestas,  
se deja sobre custodia con el Sr  
MPTORIA...

Nombre y firma de quien efectúa la observación




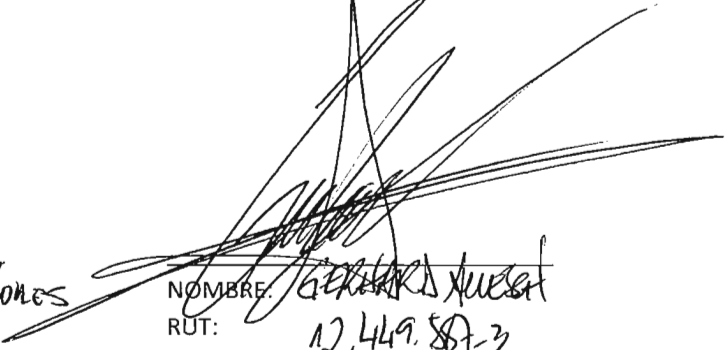
**PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA**

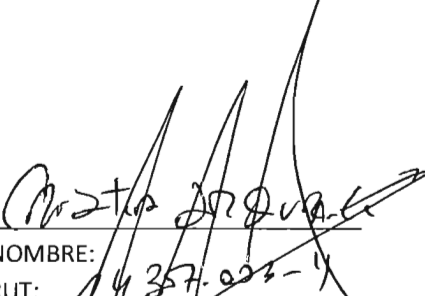
  
NOMBRE: Alejandro Santibañez  
RUT: 4182279-1

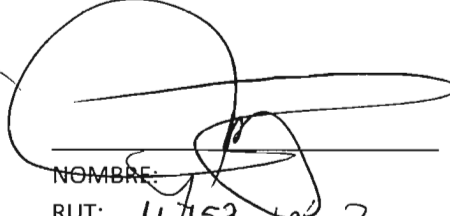
  
NOMBRE: Luis Alberto Rodríguez  
RUT: 48.169.913-4





  
NOMBRE: Angel Ugo de Flores  
RUT: 10.250.492-1

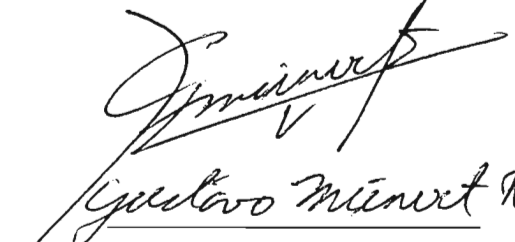
  
NOMBRE: Gerardo Auzat  
RUT: 12.449.887-3

  
NOMBRE: Cristian Jorquera  
RUT: 14357.024-4

  
NOMBRE: [Illegible]  
RUT: 11753.105-8

  
NOMBRE: [Illegible]  
RUT: 11.25.925-3

  
NOMBRE: Juan Barrantes M.  
RUT: 12.626.228-2

  
NOMBRE: Gustavo Múner R.  
RUT: 8687782-9

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
RUT: \_\_\_\_\_